

CAMPAÑA INCENTIVO LIBRANZA:

ACTIVIDAD PROMOCIONAL: GÁNATE HASTA \$1.000.000 CON CRÉDITO COMFANDI

Vigencia: del 15 enero al 15 febrero de 2024.

Horario: desde las 00:00 a.m. del 15 de enero del 2024 hasta las 11:59 p.m. del 15 de febrero del 2024.

Líneas de crédito que participan: Libranza compra de cartera y libranza libre inversión.

Grupo objetivo: Todos los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfandi categorías A, B y C de empresas convenio activo de libranza, que presenten radicación y desembolso en el periodo de tiempo del evento que será desde las 00:00 a.m. del 15 de enero del 2024 hasta las 11:59 p.m. del 15 de febrero del 2024. No aplica para retanqueo.

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

Mejorar las condiciones financieras de los trabajadores afiliados a la Caja y que pertenecen a una empresa con convenio de libranza, unificando sus deudas (compra de cartera) y ofrecer alternativas que permitan financiar sus proyectos (Libre Inversión) con tasas preferenciales.

DINÁMICA: Los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación del Valle del Cauca - Comfandi que realicen y desembolsen crédito de línea de libranza, ya sea para compra de cartera o libre inversión, durante la vigencia de la campaña, será acreedor de un bono amigo de hasta \$1.000.000 o la opción de abonar el monto del bono a su deuda, el ganador de la campaña se escogerá bajo los siguientes criterios:

- **EMPRESA GRANDES:** Aquellas que presentan convenio de libranza con más de 500 trabajadores afiliados, el desembolso de mayor monto será el ganador del bono de \$1.000.000 o abono a su deuda.
- **EMPRESAS MEDIANAS:** Aquellas que presentan convenio de libranza con trabajadores afiliados, entre 100 y 499, el desembolso de mayor monto será el ganador del bono de \$500.000 o abono a su deuda.
- **EMPRESAS PEQUEÑAS:** Aquellas que presentan convenio de libranza con trabajadores afiliados, entre 1 y 99, el desembolso de mayor monto será el ganador del bono de \$300.000 o abono a su deuda.

MECÁNICA:

Participantes: Los afiliados que deseen disfrutar del evento “**GÁNATE HASTA \$1.000.000 CON CRÉDITO COMFANDI**”, deberán ser trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfandi, tomar y desembolsar línea de crédito de libranza, ya sea compra de cartera o libre inversión en el periodo de tiempo del evento que será desde las 00:00 a.m. del 15 de enero del 2024 hasta las 11:59 p.m. del 15 de febrero del 2024. Adicional, deben pertenecer a empresas que tienen convenio activo de Libranza.

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. Para participar en el sorteo, se tendrá en cuenta todos los créditos de libranza nuevos que presente radicación y desembolso en el periodo de tiempo del evento que será desde las 00:00 a.m. del 15 de enero del 2024 hasta las 11:59 p.m. del 15 de febrero del 2024.
2. Las categorías para los servicios están definidas como: *Categoría A: Hasta 2 SMMLV, *Categoría B: Hasta 4 SMMLV. *Categoría C: Más de 4 SMMLV. *Salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Los premios que aplican son:
 - a. Pequeña empresa: Bono amigo por valor de \$300.000 para ser redimido en Comfandi o abono a la deuda.
 - b. Mediana: Bono amigo por valor de \$500.000 para ser redimido en Comfandi o abono a la deuda
 - c. Grande: Bono amigo por valor de \$1.000.000 para ser redimido en Comfandi o abono a la deuda.
4. El beneficio es único e intransferible y no es redimible en dinero, en todo ni en parte, no se efectúan cambios por ningún otro beneficio.
5. Comfandi se reserva el derecho de cancelar anticipadamente la presente actividad en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudiera comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
6. Comfandi podrá filmar, fotografiar o grabar al ganador. Estas imágenes o grabaciones pueden ser publicadas en cualquier medio de comunicación, lo cual queda autorizado por los beneficiarios al aceptar los términos y condiciones de esta actividad, que da cuenta del conocimiento previo de este reglamento y satisfacción del beneficio.
7. La responsabilidad de Comfandi finaliza con la entrega y puesta a disposición del premio al ganador. Por ningún motivo Comfandi se hace responsable del uso o destino que el ganador le dé al beneficio.
8. Participan las líneas de crédito de libranza compra de cartera y libranza libre inversión.

9. No participan las líneas de retanqueo por modalidad libranza.
10. El afiliado con Crédito Comfandi que al momento del sorteo se encuentre suspendido por proceso de retiro, exclusión o que efectivamente ya este retirado de Comfandi no podrá reclamar el premio. En este caso se escogerá un nuevo ganador el mismo día del sorteo.
11. No participan los colaboradores de Gerencia de Crédito Comfandi, Gerencia de Mercadeo.
12. Comfandi podrá cancelar, suspender o aplazar la actividad sin previo aviso en cualquier momento.

Ciente Ganador:

- Una vez finalizada la campaña, la UES de Crédito validará la información de todos los afiliados participantes de la campaña y definirá el ganador. Especificar que el ganador del bono será el cliente cuyo desembolso sea el más alto por segmento de empresa.
- Definido el ganador, la UES de Crédito notificará por correo al área de Marketing para realizar contacto con el ganador. A los ganadores se les notificará el resultado el mismo día del sorteo, a través de teléfono celular y/o teléfono fijo y/o correo electrónico o cualquier otro dato de contacto que tenga registrado en la base de datos.
- En caso de presentar empate en el monto del crédito ganador, se escogerá el afiliado que presente desembolso primero.

Entrega del premio:

- El premio se entregará en un tiempo no mayor a 10 días hábiles en instalaciones de la empresa donde labore el ganador.
- La persona ganadora debe estar presente en la fecha, hora y lugar pactada para la entrega del bono con su documento de identidad original. En caso de fallecimiento se escogerá un nuevo ganador.
- El bono amigo podrá ser redimido hasta el 30 de diciembre del 2024 en los puntos de atención de Comfandi tales como: supermercados (abarrotes, electrodomésticos, tecnología, hogar, droguerías, IPS Comfandi (servicios de salud oral). No aplica para centros vacaciones, centros recreativos o campestres.

- El premio se otorgará una única vez por cliente, es intransferible y por ningún motivo será sustituido por dinero en efectivo. No se efectúan cambios por ningún otro beneficio.

Aspectos del crédito:

Los afiliados a la Caja de Compensación Familiar deberán tomar y desembolsar línea de crédito de libranza, ya sea compra de cartera o libre inversión en el periodo de tiempo del evento que será desde las 00:00 a.m. del 15 de enero del 2024 hasta las 11:59 p.m. del 15 de febrero del 2024.

El afiliado podrá tomar la línea por modalidad de libranza con el gestor comercial de crédito asignado a su empresa.